

| | |
|--|--|
| 1. Panorama Económico y Financiero | |
| Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando | En marzo de 2024 la inflación general fue de 4.42%, ligeramente mayor a lo observado en febrero, cuando fue de 4.40%. La inflación subyacente continúa a la baja, llegando a 4.55% desde 4.64% en febrero (INEGI, 2024). |
| Su influencia en la toma de decisiones de la administración | Inestabilidad financiera nacional, debilidad e incertidumbre del mercado externo ante sucesos a la economía mundial. |
| 2. Autorización e Historia | |
| a) Fecha de creación del Ente | 27 de enero de 1935 |
| b) Principales cambios en su estructura | El Municipio de Delicias es una entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las Leyes del Estado de Chihuahua. |
| 3. Organización y Objeto Social | |
| a) Objeto social | Ejercer las facultades y obligaciones que competen al Poder Ejecutivo Municipal, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes y aplicables al Municipio. |
| b) Principal actividad | Las que derivan del ejercicio de las facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo Municipal, organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana. |
| c) Ejercicio fiscal | Correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. |
| d) Régimen jurídico | Está constituido como persona moral con fines no lucrativos. |
| e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener | De conformidad con el Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Municipio de Delicias, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exige documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en los términos de la Ley. |
| f) Estructura organizacional básica | https://municipiodelicias.com/ayuntamiento/gabinete.html |
| g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario | No aplica |
| 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros | |
| Se informará sobre: | |
| a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables | Si aplica |
| b) Normatividad aplicada para: | |
| 1. Reconocimiento de la Información Financiera | Si aplica |
| 2. Valuación de la Información Financiera | Si aplica |
| 3. Revelación de la Información Financiera | Si aplica |
| 4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo: | |
| I. Costo histórico | Si aplica |
| II. Valor de realización | Si aplica |
| III. Valor razonable | No aplica |
| IV. Valor de recuperación | No aplica |
| V. Cualquier otro método empleado | No aplica |
| c) Postulados básicos | Si aplica |
| d) Normatividad supletoria | Si aplica |
| Justificación razonable | |
| Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG | Si aplica |
| e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar: | No aplica |
| 1. Las nuevas políticas de reconocimiento | |
| 2. Plan de implementación | |
| 3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera | |
| 4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado | |
| 5. Políticas de Contabilidad Significativas | |
| Se informará sobre: | |
| a) Actualización | No aplica |
| 1. Método utilizado para la actualización del valor de: | |
| Activos | |
| Pasivos | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | |
| Razones para la elección del Método | |
| 2. Desconexión o reconexión infraccionaria | |
| b) Realización de operaciones en el extranjero | No aplica |
| Efectos en la información financiera gubernamental | |
| c) Método de valuación de la inversión en acciones de: | No aplica |
| 1. Compañías subsidiarias | |
| 2. Compañías no consolidadas | |
| 3. Asociadas | |
| d) Sistema y método de valuación de inventarios | No aplica |
| Costo de lo vendido | |

| | |
|---|-----------------|
| e) Beneficios a empleados | No aplica |
| 1. Cálculo de la reserva actuarial | |
| 2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros | |
| f) Provisiones | No aplica |
| Objetivo de su creación | |
| Monto | |
| Plazo | |
| g) Reservas | No aplica |
| Objetivo de su creación | |
| Monto | |
| Plazo | |
| h) Cambios en políticas contables y corrección de errores | No aplica |
| Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público | |
| Efectos Retrospectivos | |
| Efectos Prospicivos | |
| i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones) | Si aplica |
| j) Depuración y cancelación de saldos | Si aplica |
| 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario | No aplica |
| Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre: | No aplica |
| a) Activos en moneda extranjera | |
| b) Pasivos en moneda extranjera | |
| c) Posición en moneda extranjera | |
| d) Tipo de cambio | |
| e) Equivalente en moneda nacional | |
| Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio | No aplica |
| 7. Reporte Analítico del Activo | No aplica |
| Debe mostrarse la siguiente información: | |
| a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos | No aplica |
| b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos | No aplica |
| c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio | No aplica |
| 1. Gastos Financieros | |
| 2. Gastos de investigación | |
| 3. Gastos de desarrollo | |
| d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras | No aplica |
| e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad | No aplica |
| f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo | No aplica |
| 1. Bienes en garantía | |
| 2. Señalados en embargos | |
| 3. Litigios | |
| 4. Títulos de inversiones entregados en garantías | |
| 5. Baja significativa del valor de inversiones financieras | |
| 6. Otros | |
| g) Desmantelamiento de Activos | No aplica |
| 1. Procedimientos | |
| 2. Implicaciones | |
| 3. Efectos contables | |
| h) Administración de Activos | No aplica |
| Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva | |
| Principales variaciones en el activo | |
| a) Inversiones en valores. | |
| b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. | |
| c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. | |
| d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. | |
| e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. | |
| 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos | No aplica |
| Se deberá informar: | |
| a) Por ramo administrativo que los reporta. | No aplica |
| b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades | No aplica |
| 9. Reporte de la Recaudación | |
| a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso. | |
| Ingresos locales | \$95,112,449.86 |

| | |
|--|--|
| 2. Ingresos federales | \$92,397,022.51 |
| b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo | \$1,378,336,540.23 |
| 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda | No aplica |
| a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años) | No aplica |
| 1. Deuda respecto al PIB | 0.0096% |
| 2. Deuda respecto a la recaudación | 4.45% |
| b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se | No aplica |
| Intereses | |
| Comisiones | |
| Tasa | |
| Perfil de vencimiento | |
| Otros gastos de la deuda | |
| 11. Calificaciones Otorgadas | |
| Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia | "A+" con perspectiva "Estable". |
| 12. Proceso de Mejora | |
| Se informará de: | |
| a) Principales Políticas de control interno | Dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control para lograr una correcta aplicación del Sistema de Control Interno |
| b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance | Se lleva a cabo el Presupuesto Basado en Resultados de acuerdo al Sistema de Evaluación del Desempeño, reportándose y publicándose en la página del Municipio. |
| 13. Información por Segmentos | Si aplica |
| Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada | |
| 14. Eventos Posteriores al Cierre | No aplica |
| Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. | |
| 15. Partes relacionadas | |
| Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas | No existen partes relacionadas que influyan significativamente en la toma de decisiones financieras y operativas. |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Lic. Jorge Luis Issa Calderón
Presidente Municipal

L.C. E. Homero Beltrán del Río Méndez
Director de Finanzas y Administración

Ing. Mario Alberto Mata Licón
Regidor de Hacienda